

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-00336-00.

Teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas por el curador *ad litem* – Manuel Hernández Díaz – se dispone relevarlo del cargo; en su lugar se designa al abogado **OSCAR IVÁN MARIN CANO**, identificado con la C.C. No. 80.097.069 de Bogotá y T.P. No. 221.134 del C. S. de la J. quien recibe notificaciones en el correo electrónico oscarmarincano@gmail.com¹; quien deberá notificarse del auto admisorio y demás proveídos que lo reformen, corrijan o modifiquen, dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir del recibo de la comunicación (Art.49 del C.G.P.).

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **31 de marzo de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

¹ Información tomada del proceso radicado bajo el No. 11001400303620230025600.